



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 1787 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de septiembre de 2.014, enviada por don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para los días miércoles 17 y jueves 18 de septiembre del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha ubicada en el Complejo Deportivo del Club Avance, en el sector Las Acequias de esta comuna, para los días miércoles 17 y jueves 18 de septiembre del 2014, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas, este horario es para ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL